## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 465 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 2 3 JUN. 2015

EXPEDIENTE	Nº 026-2015/AMC
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

## **VISTOS:**

- (i) El Informe N° 128-SGI/2015 de fecha 20 de abril de 2015, mediante el cual el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Café Arabico peruano tostado y molido", las cuales fueron reformuladas el 10 de junio de 2015.
- (ii) El Informe N° 534-CNT/2015 de fecha 16 de junio de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones determina el valor referencial, para llevar a cabo la "Adquisición de Café Arabico peruano tostado y molido", el mismo que asciende a la suma de S/. 18,406.02 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Seis con 02/100 Nuevos Soles), incluido impuestos correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2015401288 aprobada el 27 de abril de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF Nº 0000001580 aprobado el 16 de junio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 028-GPP/2015 de fecha 16 de junio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016.
- (v) El Informe N° 552-CNT/2015, de fecha 19 de junio de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar.

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección.





Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar fos expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la "Adquisición de Café Arabico peruano tostado y molido", a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía.

**Artículo Segundo.-** Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 026-2015/OSIPTEL, para la "Adquisición de Café Arabico peruano tostado y molido".

Registrese y comuniques

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





